



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 110-2022-P/TC

Lima, 16 de agosto de 2022

VISTO

El Informe Final, de fecha 16 de agosto de 2022, de la Comisión Evaluadora para el Concurso Público del Proceso de Selección de Personal CAS 002-2022, autorizado mediante Resolución Administrativa 091-2022-P/TC, que declaró desierto el puesto de un (1) Abogado/a para Despacho de Magistrado del Tribunal Constitucional; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa 091-2022-P/TC, de fecha 7 de julio de 2022, se autorizó la ejecución del Proceso de Selección de Personal para cubrir el puesto de un (1) Abogado/a para Despacho de Magistrado del Tribunal Constitucional;

Que, la Comisión del Proceso de Evaluación, mediante el Informe de visto, informó que, luego de la entrevista personal, la postulante no calificó de acuerdo a las bases del concurso, por lo tanto, el referido proceso de selección de personal se declaraba desierto;

Que, en cumplimiento de la Ley de Transparencia, la Comisión de Evaluación y Selección de Personal ha publicado en el portal institucional del Tribunal Constitucional el resultado final del proceso que ha sido materia del presente concurso;

Que, en consecuencia, es necesario que esta Presidencia expida la resolución que declare desierto el Proceso de Selección de Personal CAS 002-2022, convocado mediante la Resolución Administrativa 091-2022-P/TC, de fecha 7 de julio de 2021;


En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar desierto el Concurso Público descrito en la parte considerativa de la presente resolución y, consecuentemente, dar por concluido el Proceso de Selección de Personal CAS 002-2022, autorizado mediante Resolución Administrativa 091-2022-P/TC, de fecha 7 de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar la presente resolución a los señores Magistrados, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Tecnologías de la Información, Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Logística, Servicios Generales y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.


.....
AUGUSTO FERRERO COSTA
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

